

**INFORME DE AUDITORIA DE REGULARIDAD
DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.
EN EL EJERCICIO 2012**

Año 2013

Al Accionista de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

En cumplimiento del encargo recibido, hemos llevado a cabo una Auditoria de Regularidad de las actividades desarrolladas por la Sociedad MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. en el ejercicio 2012 de conformidad con la prórroga del Plan de Auditoria para el ejercicio 2012 aprobado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2013 y de acuerdo con los principios y normas técnicas de auditoria aplicables al sector público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoria para soportar la opinión, conclusiones y recomendaciones de este Informe.

Con fecha 20 de marzo de 2013, hemos emitido un Informe de Auditoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2012, de esta misma Sociedad, en el que manifestamos una opinión favorable.

Dado que los objetivos y procedimientos aplicados en la Auditoria de Cuentas Anuales y la Financiera, no presentan diferencias significativas, la opinión de esta auditoria no modifica la emitida en la indicada fecha.

Los trabajos de campo de la presente auditoria concluyeron el día 15 de abril de 2013.

Como antecedentes señalamos que MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. se constituyó inicialmente con el nombre PALACIO DE DEPORTES MALAGA, S.A.M. en Málaga el 15 de noviembre de 2002, con duración ilimitada.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Miguel Mérida Nicolich, nº 2, Málaga.

Constituye el objeto social de la Sociedad Anónima la proyección, promoción de la construcción, administración, gestión, desarrollo, conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas polivalentes y gestión de grandes eventos deportivos, espectáculos o actividades recreativas, y en particular:

- a) Planificar, proyectar y tramitar adjudicaciones de obras para la creación de nuevas instalaciones deportivas polivalentes o de espectáculos.
- b) Captación de eventos deportivos, musicales, culturales o de actividades recreativas.

Año 2013

- c) Captación de patrocinios, mecenazgos y servicios publicitarios para la financiación de los eventos mencionados en el párrafo b) anterior.
- d) Explotar publicitaria y comercialmente las instalaciones y eventos que gestione.
- e) La colaboración con la Fundación Deportiva Municipal en la promoción y fomento de la practica del deporte y de la actividad física en la ciudad de Málaga, en ejecución y desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines.
- f) Facilitar a los ciudadanos la utilización de las instalaciones que gestione, aunque no respondan a una finalidad lucrativa por su carácter formativo y de esparcimiento.
- g) Promover y desarrollar convenios y contratos, así como cualesquiera otros instrumentos de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo, la ejecución y la financiación de actividades deportivas, culturales, sociales y otras de interés municipal.
- h) Promocionar el deporte de alta competición y establecer, en su caso, mecanismos de apoyo a los deportistas malagueños de alto nivel y rendimiento.
- i) Solicitar y gestionar todo tipo de ayudas y subvenciones para el cumplimiento de sus fines.
- j) Promover y organizar la celebración de toda clase de eventos deportivos, exhibiciones y competiciones de alto nivel, y los de carácter cultural, social, recreativos, u otros de interés para la ciudad.
- k) El cobro de las tarifas aprobadas por la prestación de los servicios.
- l) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a la sociedad.

La Sociedad realiza transacciones financieras y comerciales con el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, su único accionista.

Las magnitudes más relevantes de las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2012 de la empresa auditada, expresadas en euros, son las siguientes:

Derechos sobre bienes cedidos en uso.....	935.551,31
Cientes por ventas y prestaciones de servicios.....	167.593,62
Pérdidas y ganancias del ejercicio (beneficio).....	4.111,50
Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	749.599,83
Pasivos por impuesto diferido (subvenciones).....	249.866,64
Acreedores por prestaciones de servicios.....	502.736,83
Trabajos realizados por otras empresas.....	475.876,43
Gastos de personal.....	911.093,23
Servicios exteriores.....	529.821,39
Prestaciones de servicios.....	537.703,45

Año 2013

La presente Auditoría de Regularidad tiene los siguientes objetivos:

- a) Auditoría Financiera: obtener una seguridad razonable sobre si la contabilidad general y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados
- b) Auditoría de cumplimiento: verificar que los actos, operaciones y procedimientos de la gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.

Los procedimientos de auditoría que hemos aplicado para cumplir con los citados objetivos han comprendido los siguientes extremos:

Auditoría Financiera

- a) Examen de los estados financieros mediante procedimientos de verificación, comparación, confirmación, análisis y demás que se consideren oportunos aplicar, con objeto de opinar sobre si los mismos reflejan adecuadamente su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la legislación vigente.
- b) Evaluación de los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones.

Auditoría de Cumplimiento

- a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.
- b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias.
- c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de empresas con déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.
- e) Autorización de los gastos y pagos por Órganos competentes.
- f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:
- g) Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

Año 2013

- h) Procedimientos de contratación.
- i) Competencia de la adjudicación.
- j) Cumplimiento del contrato.
- k) Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

AUDITORIA FINANCIERA.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En el curso de nuestra auditoría no se han detectado incidencias significativas que afecten a las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

Hemos revisado los sistemas de control interno en relación a procedimientos contables y administrativos, de organización y autorización, ejecución y control de las operaciones en dos fases:

Año 2013

- a) Una revisión preliminar del sistema con objeto de conocer y comprender los procedimientos y métodos establecidos de control interno contable por la Entidad y normas y disposiciones y directrices de aplicación, y
- b) La realización de pruebas de cumplimiento, para obtener una seguridad razonable de que los controles se encuentran en uso y que están operando como se diseñaron, así como el cumplimiento de las normas de aplicación.

Considerando las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, no podemos asegurar que la totalidad de los errores, irregularidades o deficiencias se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen. Hemos tenido en cuenta los conceptos de importancia y riesgo relativos a cada transacción, cuenta y demás conceptos, en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno se han evaluado los procedimientos establecidos por la empresa para la salvaguarda del control de los activos.

Manuales de Procedimiento:

- a) De contratación administrativa: La Sociedad dispone de manuales de procedimiento escrito respecto a los servicios de contratación.
- b) De control interno: La Sociedad dispone de manuales de procedimientos escritos con alcance para prestación de servicios deportivos, organización de eventos y alquiler de espacios.
La Entidad se ha atendido a dichos procedimientos durante el ejercicio 2012.
- c) Respecto a las certificaciones de calidad de los servicios y procedimientos, desde el 15/11/2009 la empresa tiene concedido el certificado del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, emitido por la Entidad Nacional de Acreditación, con N° 03/C-SC005, con vigencia hasta el 16 de noviembre de 2015.

La sociedad mantiene un registro de bienes titularidad de la misma, habiendo sido verificada su existencia física por los auditores. La sociedad realiza un inventario anual a los efectos de establecer un adecuado control de sus activos.

Los procesos administrativos y de gestión en referencia al área de personal cuentan con un adecuado sistema de control de horas a través de fichas con huella digitalizada.

Las vacaciones y ausencias deben ser aprobadas por el Director Gerente, existiendo un detalle estadístico mensual.

El pago de los salarios se hace mediante transferencia bancaria dos o tres días antes de finalizar el mes, haciendo entrega a los trabajadores de sus recibos de salarios.

Respecto a la selección de personal, en primer lugar se sigue lo establecido en el artículo 36 del Convenio Colectivo sobre promoción interna. Posteriormente se recurre a empresas de selección por acuerdo mayoritario del Consejo de Administración, como consta en el Acta del mismo, de fecha 2 de octubre de 2003, donde se especifica el perfil y condiciones económicas del candidato.

Año 2013

Respecto a la prevención de riesgos laborales, la empresa es evaluada externamente (última actualización de fecha marzo de 2012, por un período hasta la fecha 27 de enero de 2014) no detectándose, globalmente, una evaluación de riesgos importantes.

La empresa tiene contratada cobertura de seguros para las actividades que realiza en las instalaciones que gestiona. Consta que el Exmo. Ayto. de Málaga, único accionista de la sociedad, tiene contratada póliza de daños materiales, en la que se incluye la cobertura de riesgos de Málaga Deportes y Eventos, S.A. Consideramos que su cobertura es adecuada.

En el transcurso de la realización de nuestro trabajo en base a las premisas explicadas anteriormente, no se han identificado condiciones que consideremos representen debilidades significativas del sistema de control interno por lo que no procede realizar sugerencias de carácter operativo. La Sociedad tiene un sistema de control interno actualizado y que se aplica razonablemente.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con el alcance fijado para esta auditoría, hemos verificado los extremos que a continuación se indican, obteniendo las siguientes conclusiones:

a) Cumplimiento del presupuesto y programas anuales y análisis de las desviaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, con fecha 29 de julio de 2011 la Sociedad remitió a la Delegación de Economía y Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga los siguientes documentos:

- proyecto de presupuesto de la empresa Málaga Deportes y Eventos, S.A.
- documentación complementaria de la empresa Málaga Deportes y Eventos, S.A.:
 - resultado de explotación.
 - resultados financieros.
 - aportación de socios.
 - plan anual de actuación, inversión y financiación.
 - plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación.
 - otra documentación complementaria.
 - memoria explicativa de actividades, inversiones y financiación.
 - memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener.

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2012 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

Año 2013

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos, ingresos, inversiones y financiación reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio.

De la comparación efectuada, se han obtenido las diferencias expresadas en euros y en porcentajes que se indican en los cuadros detallados en Anexo I y Anexo II.

b) Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias del Ente.

Nuestro trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La aplicación de dichas normas requiere de nuestro juicio, para determinar la naturaleza, momento de realización y amplitud de las pruebas de auditoría.

En base a estas normas de auditoría, hemos aplicado procedimientos analíticos de revisión, obteniendo ratios históricos comparativos que nos han permitido conocer el desarrollo de la Entidad, y al mismo tiempo, investigar fluctuaciones significativas en los mismos con el fin de evaluar sus causas y extraer conclusiones susceptibles de ser comentadas. El ratio de apalancamiento financiero, y su comparación con el del ejercicio anterior no representa diferencia significativa.

El ratio de caja y los ratios de solvencia a largo y corto plazo presentan una disminución con respecto al ejercicio anterior, consecuencia del decremento de la cifra de activo corriente y al decremento, en menor medida, de la cifra de pasivo exigible a corto plazo al cierre del ejercicio 2012 respecto al 2011. La Sociedad sigue necesitando la financiación parcial de sus gastos corrientes mediante las transferencias que percibe la entidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga pues están destinadas a una actividad calificada como de interés público o general.

Asimismo hemos realizado una revisión mediante pruebas sustantivas de los gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2012 así como pruebas mediante muestreos de los registros contables y que no han contemplado una revisión detallada de todas las transacciones realizadas.

En el transcurso de la realización de nuestro trabajo de campo en base a los procedimientos anteriormente descritos y con el alcance mencionado, concluimos que no se han puesto de manifiesto facturas cuya descripción suponga gastos incurridos por la Sociedad en el ejercicio 2012 no vinculados a las finalidades estatutarias de la misma.

c) Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.

Nos remitimos a las explicaciones expuestas en el apartado a) anterior.

Año 2013

d) Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes y en el caso de déficit en ejercicios anteriores, adaptación a la limitación establecida en la Ley de Presupuestos.

El convenio colectivo de MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2011. De acuerdo con el artículo 3 del citado convenio se mantiene vigente hasta que sea sustituido por otro, lo que no ha sucedido a esta fecha.

La Sociedad no presenta déficit en ejercicios anteriores debido a la financiación que se señala en el tercer párrafo del punto b) anterior.

e) Autorización de gastos y pagos por Órganos competentes.

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa cuya cuantía exceda del 10% del presupuesto anual de la sociedad, respetando los principios de publicidad y concurrencia serán función del Consejo de Administración (Art. 17 de los Estatutos Sociales).

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa cuya cuantía sea superior a 9.000 euros hasta el 10% del presupuesto anual de la Sociedad, con respecto a los principios de publicidad y concurrencia, serán función del Presidente del Consejo de Administración (Art. 19 de los Estatutos Sociales).

En todos los casos, las operaciones de préstamos o empréstitos de cualquier cuantía son funciones del Consejo de Administración (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Las contrataciones de toda clase relativas al tráfico ordinario de la empresa hasta la cuantía de 9.000 euros, con respecto a los principios de publicidad y concurrencia serán funciones del Gerente (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

A lo largo de nuestro trabajo de campo mediante técnicas de muestreo acorde a las normas técnicas de auditoría generalmente aceptadas, no se han puesto de manifiesto incidencias.

f) Adecuación de la contratación a las disposiciones que le sean de aplicación y, en especial, al examen de:

- Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.
- Procedimiento de contratación
- Competencia de la adjudicación.
- Cumplimiento del contrato.

Año 2013

La Sociedad cuenta con un manual de procedimientos para la contratación administrativa de suministros de materiales, servicios y obras, en el que se incluyen aspectos esenciales de los requisitos establecidos, remitiéndose a la normativa aplicable de aquellos procesos a seguir en cumplimiento de las normas de calidad establecidas en la empresa: documentos contractuales, niveles de autorización, departamentos responsables en cada una de las fases de contratación, etc.

Hemos visto y examinado el procedimiento seguido por la empresa MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., para la contratación y compra de bienes o servicios.

Con 16 de noviembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, entrando en vigor este Real Decreto Legislativo y el Texto Refundido un mes después desde la fecha de su publicación en el BOE en aplicación de la disposición final única de dicho R.D. (hasta el 16 de diciembre de 2011 se aplica la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público). La Sociedad ha adaptado su manual de procedimientos para la contratación administrativa en virtud de los requerimientos de dicha ley. En relación a los procedimientos de adjudicación se establece lo siguiente:

1. La adjudicación de contratos de obras cuya cuantía exceda de 50.000 euros y no supere 1 millón de euros, así como la de otros contratos distintos del de obras cuya cuantía exceda de 50.000 euros y no supere los 100.000 euros se realizará de la siguiente forma: la Gerencia elaborará un pliego rector de las condiciones de contratación, dicho pliego será aprobado por el órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato, a continuación se procederá a insertar un anuncio en el perfil del contratante de la sociedad en el que se describirán los detalles esenciales del contrato que pretenda adjudicarse. Se solicitarán ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. Por último, el órgano de contratación adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, previa negociación con uno o varios de los licitadores, en su caso.
2. La adjudicación de contratos de obras cuya cuantía exceda de 1 millón de euros y no supere 5.150.000 euros, así como la de otros contratos distintos del de obras cuya cuantía exceda de 100.000 euros y no supere los 206.000 euros se realizará con sujeción a las siguientes reglas: la Gerencia elaborará un pliego rector de las condiciones de contratación, dicho pliego será aprobado por el órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato, a continuación se procederá a insertar un anuncio en el perfil del contratante de la sociedad en el que se describirán los detalles esenciales del contrato que pretenda adjudicarse, dicho anuncio se publicará en un diario de gran difusión provincial. Las ofertas que se presenten serán examinadas por un Comité Asesor de Contratación que tendrá funciones análogas a las de las Mesas de Contratación previstas por la LCSP, y será el órgano encargado de la valoración de las ofertas. Será este Comité Asesor de Contratación quien realizará una propuesta de adjudicación dirigida al órgano de contratación, que no creará derecho alguno a favor del licitador propuesto. Por último, el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada, en caso contrario, deberá motivar su decisión.

Año 2013

3. Se podrá utilizar, igualmente, cualquier otro procedimiento que esté recogido en la legislación de contratos del sector público, así como los sistemas para la racionalización de la contratación tales como los acuerdos marco, la articulación de sistemas dinámicos o la centralización de la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados, conforme a las normas del Título II del Libro III de la LCSP.

En nuestro examen se ha puesto de manifiesto el cumplimiento del principio de publicidad y concurrencia que aseguran tanto el procedimiento de contratación como el de la adjudicación.

Se tienen establecidos los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de los contratos firmados.

k) Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el curso de nuestro trabajo, hemos comprobado que la empresa cumple razonablemente con sus obligaciones fiscales, presentando en los plazos reglamentarios las declaraciones y liquidaciones correspondientes a los impuestos que gravan las actividades desarrolladas así como las correspondientes a las retenciones reglamentariamente aplicables a los pagos realizados, ingresando las cuotas resultantes.

OTRA INFORMACIÓN.

En el informe de auditoría emitido con fecha 20 de marzo de 2013 acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012, hemos expresado una opinión favorable, según detalle expuesto en la Nota "Auditoría Financiera" de este Informe.


- a) No se han encontrado debilidades en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.
- b) No existen salvedades sin solventar procedentes del informe de auditoría del ejercicio anterior.
- c) No existe información ni conclusiones adicionales puestas de manifiesto en el desarrollo de nuestro trabajo, que por su carácter reservado, hayan de incluirse en informe aparte.
- d) No se han detectado incumplimientos de la normativa legal aplicable.
- e) No se ha detectado la existencia de cuestiones dudosas que no se puedan evaluar.

Año 2013

f) No existen insuficiencias, recomendaciones, conclusiones ni salvedades incluidas en el borrador del informe de auditoría no aceptadas por la Sociedad.

g) No existe otra información suplementaria de interés que revelar.

EUDITA CYE AUDITORES, S.A.



Rafael Espinosa Guerrero
Socio - Auditor de cuentas



Málaga, 15 de abril de 2013

ANEXO I

**DETALLES DESVIACIONES ENTRE
GASTOS E INGRESOS PREVISTOS Y REALES**



DETALLES DESVIACIONES ENTRE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS Y REALES

Descripción de los gastos	Presupuestado 2012
Gastos de personal	1.011.562,71
Gastos en bienes corrientes y servicios	978.065,35
Gastos financieros	1.000,00
Otros gastos no salida monetaria	138.973,01
Total (Euros):	2.129.601,07
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2012
Tasas y otros ingresos	154.200,00
Ingresos patrimoniales	687.442,67
Ingresos Financieros	2.000,00
Transferencias corrientes	1.162.110,38
Otros ingresos sin entrada monetaria	123.848,02
Total (Euros):	2.129.601,67

El presupuesto inicial a lo largo del ejercicio 2012 se ve reducido en dos ocasiones: la primera se trata de una reducción de un 5% para garantizar el cumplimiento de las exigencias de estabilidad presupuestaria que se nos instruye desde el Ayuntamiento, y una segunda que afecta a la paga extra de navidad, siguiendo las indicaciones marcadas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, donde se recoge que el personal del sector público verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Ambas reducciones afectan de forma considerable a los capítulos de gastos de personal como a los gastos en bienes corrientes y servicios, que se traducen al mismo tiempo en una disminución por el mismo importe de la transferencia corriente del Ayuntamiento, que si inicialmente ascendía a 1.162.110,38 €, se queda reducida a 1.054.402,18 €, un 10 % menos.

Por todo ello, pasamos a informar de las desviaciones en relación con el presupuesto ya ajustado a los nuevos importes:



Descripción de los gastos	Presupuestado 2012	Real 2012	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Gastos de personal	948.621,42	911.093,23	-37.528,19	- 3,96 %
Gastos en bienes corrientes y servicios	933.298,44	1.097.960,84	164.662,40	17,64%
Gastos financieros	1.000,00	529,75	- 470,25	- 47,02 %
Otros gastos no salida monetaria	138.973,01	133.729,32		
Total (Euros):	2.021.892,87	2.143.313,14	121.420,27	

Descripción de los ingresos	Presupuestado 2012	Real 2012	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Tasas y otros ingresos	154.200,00	128.065,89	-36.134,11	- 22,00%
Ingresos patrimoniales	687.442,67	610.007,57	-77.435,10	- 11,26 %
Ingresos Financieros	2.000,00	710,01	-1.289,99	- 64,50 %
Transferencias corrientes	1.054.402,18	1.287.076,79		
Otros ingresos sin entrada monetaria	123.848,02	121.587,17		
Total (Euros):	2.021.892,87	2.147.447,43	125.554,56	

1.-La reducción de gastos de personal se debe a la reducción de la paga de incentivo que viene calculada en máximos en función de los resultados de la empresa, se trata por lo tanto de un concepto de naturaleza variable.

2.- La disminución de ingresos , que inicialmente asciende a 113.569,21 €, pero que aumentaría a 186.340,19 € si sólo consideramos los ingresos básicos de funcionamiento, es consecuencia principalmente de la disminución de eventos con ingresos directos por venta de entradas (los promotores se miden mucho más a la hora de producir eventos como consecuencia de la crisis y de la subida del IVA del 8% al 21 % en el precio de las entradas). Para poder contrarrestar esta situación se ha realizado al mismo tiempo una reducción de los gastos básicos de funcionamiento en bienes corrientes y servicios que junto con los la disminución de los gastos del capítulo 1 han supuesto 187.973,47 € menos del total inicialmente previsto.

No podemos olvidar que la actividad de esta empresa está encuadrada dentro de la cultura, deporte y ocio, y en circunstancias económicas como las actuales, se hace muy difícil poder mantener los mismos niveles de consumo de este tipo de producto, pero ahí estamos.

3.- El aumento de transferencias corrientes se debe a que el presupuesto inicial aprobado se trata de un presupuesto básico de funcionamiento que no alberga los grandes eventos que durante el ejercicio se van asignando a Málaga Deporte y Eventos para su gestión y desarrollo por su interés para la ciudad, que este año han sido:

- Concurso Nacional de Saltos
- Partido de Fútbol España – Venezuela
- Campeonato Nacional de Natación
- X Congreso de Agesport

- Partido Baloncesto España Australia
- Concierto Inaugural Feria de Málaga 2012
- Retransmisión Champions
- III Maratón Ciudad de Málaga
- Open de Petanca
- Escuela de Rugby
- Retransmisión Eurocopa
- V Clinic Balóncesto
- I Fiesta del Deporte

Dichos eventos han supuesto un incremento de los gastos de 315.567,70 € para lo cual Málaga Deporte y Eventos, S.A. recibe del Ayuntamiento como cantidad adicional a la inicialmente presupuestada 232.674,61. La diferencia se ha financiado con los ingresos de los propios eventos y el ahorro conseguido en la gestión.

4.- Los gastos considerados como "Otros gastos no-salida monetaria" y los ingresos denominados "Otros ingresos sin salida monetaria" no se contemplan en el presupuesto que facilita el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, pero si están incluidos en el presupuesto que la empresa hizo entrega en fecha. Las posibles desviaciones que se producen en estos casos vienen principalmente motivadas por las diferencias entre las amortizaciones que correspondan a los elementos de inmovilizado según las fechas de compra, ya que la cantidad que se traspasa a resultados va en función de la cantidad amortizada de los bienes financiados a través de las transferencias de capital recibidas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



ANEXO II

**DETALLES DESVIACIONES ENTRE
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
PREVISTO Y REAL**



**DETALLES DESVIACIONES ENTRE
PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN
PREVISTO Y REAL**

Inversiones	Presupuestado 2012	Real 2012	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Inversión en inmovilizado	-	16.079,62	16.079,62	100,00%
Total (Euros):	-	16.079,62	16.079,62	100,00%

Financiación	Presupuestado 2012	Real 2012	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Financiación propia	0,00	16.079,62	16.079,62	100,00 %
Transferencias de capital	0,00-	0,00	0,00	0,00
Total (Euros):	-	16.079,62	16.079,622	100,00%

Aunque inicialmente no se había previsto inversión alguna, se han acometido actuaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad, que han ascendido en el año 2012 a 16.079,62 €, financiadas en su totalidad por la empresa sin recurrir a transferencia de capital, según el siguiente detalle:

TDT Energy System
Switch
Fotocopiadora A3 y A4
Fotocopiadora A3
Expositores publicitarios
Silla con reposabrazos
Ruedas para desplazar videopantalla
Instalación eléctrica

Aún así, el esfuerzo realizado por esta sociedad para reducir los costes manteniendo la totalidad de los puestos de trabajo se ha traducido en un Beneficio después de impuestos de 4.111,50 €, que se destinarán a Reservas Voluntarias de la Sociedad.